

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21004 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba (Antiguo Instancia número 9) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 503/2010, por auto de 27 de mayo de 2011 se ha declarado en concurso necesario el deudor María Elena Patiño Ruiz, con NIF 30.538.461-G, domicilio en C/ Barítano José María Aguilar Blanco, número 20-2º-4, Córdoba 14006, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 1 de junio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110050033-1